



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000239 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 OCT 2022

**VISTO:**

CARTA MÚLTIPLE N° 018-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 31 de agosto del 2022, Carta N° 069-2022-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM de fecha 09 de setiembre del 2022, INFORME N° 1050-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 13 de setiembre del 2022, MEMORANDO N° 1841-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 14 de setiembre del 2022, proveído inserto en el reverso del MEMORANDO N° 1841-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, INFORME N° 1138-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 03 de octubre del 2022, proveído de fecha 03 de octubre del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, con CARTA MULTIPLE N° 018-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de agosto del 2022, la Subgerencia de Estudios designó a los siguientes profesionales como





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
 N° 000239 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 OCT 2022

proyectistas para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de la Obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DSE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**:

- ✓ Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA: ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.
- ✓ Ing. ARMANDO F. LEON QUIROZ: ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- ✓ Ing. JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA: ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS.
- ✓ ING. JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ: ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS.

Que, a través de la CARTA N° 069-2022-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, de fecha 09 de setiembre del 2022, el Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcanzó a la Subgerencia de Estudios, el presupuesto analítico para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DSE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, según el siguiente desagregado:

**RESUMEN DE ESTRUCTURA DE COSTO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIODEFINITIVO.**

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	MONTO
	<b>ELABORACION DEL PROYECTO</b>	<b>S/152,800.00</b>
1.-	PERSONAS PROFESIONALES PARA ELABORAR PROYECTO.	S/ 45,000.00
2.-	PERSONAL TECNICO, AUXILIAR.	S/ 77,200.00
3.-	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, MATERIALES Y OTROS.	S/ 30,600.00
	<b>TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 152,800.00</b>

Que, mediante **INFORME N° 1050-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 13 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra denominado **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DSE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 152,800.00 (CIENTO CINCUENTA DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, con **MEMORANDO N° 1841-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000239 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 OCT 2022

el día 14 de setiembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 152,800.00 (CIENTO CINCUENTA DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de la Obra denominada **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, mediante proveído inserto en el reverso **MEMORANDO Nº 1841-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Subgerencia de Presupuesto manifestó que los recursos se encuentran dispuestos en la meta 205, Canon y Sobre canon.

Que, con **INFORME Nº 1138-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG** de fecha 03 de octubre del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, los cuales se dispuestos en la meta 205, fuente de financiamiento canon y sobre canon, clasificador 26.81.31, por el importe de **S/ 152,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; finalmente, adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha del 03 de octubre del 2022, inserto en el reverso del **INFORME Nº 1138-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al responsable del área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios, la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgada alcanzado por la Subgerencia de Estudios, y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es procedente **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo Obra del Proyecto denominado **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 152,800.00 (**CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**), el cual será afectado en la meta 205, fuente de financiamiento de canon y sobre canon, clasificador 26.81.31.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, LA CUAL ES DENOMINADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000239 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 OCT 2022

"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo Obra del Proyecto denominado "**RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**", por el monto ascendente a S/ 152,800.00 (**CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**), según el anexo que forma parte de la presente resolución, el cual será afectado en la meta 205, fuente de financiamiento de canon y sobre canon, clasificador 26.81.31, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sugerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. María Parold Avile Silva  
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº , 000239 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 OCT 2022

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 205  
 FUENTE: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES

	DETALLE	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					135,200.00
	Especialista en estructuras	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Especialista en instalaciones sanitarias	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Especialista en instalaciones eléctricas	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Especialista en mobiliario educativo	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Evaluador de estructuras	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Profesional	4.00	4,000.00	2.00	0.00	32,000.00
	Asistente Técnico	5.00	3,000.00	2.00	0.00	30,000.00
	Programador en S10	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
	Personal Técnico para realizar estudio de suelos	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Chofer	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Auxiliar Administrativo	2.00	1,800.00	2.00	0.00	7,200.00
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					17,600.00
	Material de Escritorio					7,800.00
	Fotocopiado					7,800.00
	Combustible					2,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>						<b>152,800.00</b>